

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

EXPTE. CONTR 2025/377012

Siendo las 10:44 horas del 26 de noviembre de 2025, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, se reúnen por medios telemáticos los miembros de la mesa de contratación constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta:

Dª Natividad Pacheco Sánchez

Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

Secretario:

D. Alberto M. Ibáñez de la Fuente

Jefe de Servicio de Formación para el Empleo.

VOCALES:

Dª Sofía González Gómez

Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.

Dª Estrella Carrasco Gómez

Letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.

Dª María de la O Azuara Rodríguez

Asesora técnica del Servicio de Formación para el Empleo.

Dª María García Camacho

Técnica del Servicio de Formación para el Empleo.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierta la sesión, iniciándose ésta con la lectura del acta anterior. A continuación, se lleva a cabo:

1. - El estudio de la documentación previa a la adjudicación del **lote 1**.

La mesa verifica la correcta inscripción de la entidad Centro de Estudios Sócrates S.L. en el Registro de Licitadores. Acto seguido, la mesa comprueba que la licitadora presentó la documentación previa a la adjudicación requerida el día 21 de noviembre de 2025 dentro del plazo establecido, y procede al análisis de la misma, de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, observando lo siguiente:

- Que en relación con el apartado c) para la solvencia técnica, su acreditación deberá ser una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.



NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		02/12/2025 11:14:52	PÁGINA: 1 / 4
ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE			
VERIFICACIÓN	NJyGwtH925I4K4gX0j5K4Wa8Wjf8li	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se deberá acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de acuerdo con el Anexo I – apartado 4.

- En relación con el apartado f.2) deberá presentar justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas del último ejercicio acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Respecto al apartado l) Memoria técnica de ejecución del contrato y debido a que se puntúa con 7 puntos por incorporar a la plataforma de teleformación al menos tres enlaces a páginas web de acceso público y gratuito de la materia relacionada con la acción formativa a impartir, la licitadora deberá presentar una declaración responsable de puesta a disposición con indicación de los enlaces de acceso, para su comprobación. La no aportación del mismo conllevará la pérdida de puntuación que se autobareme en su momento.

Ante lo expuesto, la mesa, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, acuerda requerir a la entidad Centro de Estudios Sócrates S.L. con NIF B11447406 para que presente en el plazo de tres días naturales y a través de SIREC- Portal de licitación, la documentación subsanada, apercibiéndose a la persona licitadora de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

2. - El estudio de la documentación previa a la adjudicación del **lote 2**.

La mesa verifica la correcta inscripción de la entidad Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios S.L. en el Registro de Licitadores. Acto seguido, la mesa comprueba que la licitadora presentó la documentación previa a la adjudicación requerida el día 13 de noviembre de 2025 dentro del plazo establecido, y procede al análisis de la misma, de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, observando lo siguiente:

- Respecto del apartado d) se solicita que presente una declaración responsable con relación detallada de medios materiales tal y como se indica en el PCAP.
- En relación con el apartado f.2) deberá presentar justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas del último ejercicio acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Falta, entre la documentación, la declaración de ubicación de servidores y servicios asociados del apartado k) referente al Anexo XIII.

Ante lo expuesto, la mesa, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, acuerda requerir a la entidad Sociedad Andaluza de Servicios Sanitarios S.L. con NIF B04800132 para que presente en el plazo de tres días naturales, y a través de SIREC- Portal de licitación, la documentación subsanada, apercibiéndose a la persona licitadora, de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

3. - El estudio de la documentación previa a la adjudicación del **lote 3**.

La mesa verifica la correcta inscripción de la entidad Maude Studio S.L. en el Registro de Licitadores. Acto seguido, la mesa comprueba que la licitadora presentó la documentación previa a la adjudicación requerida el día 14 de noviembre de 2025, dentro del plazo establecido y procede al análisis de la misma, de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, observando lo siguiente:

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		02/12/2025 11:14:52	PÁGINA: 2 / 4
ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE			
VERIFICACIÓN	NJyGwtH925I4K4gX0j5K4Wa8Wjf8li	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Respecto del apartado b.1) la entidad deberá acreditar el poder de representación, que deberá venir acompañado del bastanteo o Escritura de representación.
- En relación al apartado c) de los documentos para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional:
 - En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera: Las cuentas presentadas deberán estar inscritas en el Registro Mercantil. Así mismo también es válido la presentación del modelo 200 del Impuesto de Sociedades.
 - En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional: su acreditación deberá ser una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de acuerdo con el Anexo I – apartado 4.
- Respecto del apartado l) Memoria Técnica de Ejecución del Contrato, deberá aclarar la puntuación en el apartado de la experiencia adicional docente del personal formador, pues existe una incongruencia en la puntuación consignada. Del estudio de la acciones formativas que se han autobareado por el docente Juan Manuel Hidalgo López, se observa lo siguiente:
 - El curso cuya fecha de ejecución es del 24/06/2025-17/03/2026 aún no ha finalizado y el PCAP señala que deben ser acciones formativas impartidas a fecha fin de plazo de presentación de la oferta.
 - Respecto del curso cuya fecha de impartición es del 01/04/2021-31/12/2021, no se considera válido el certificado emitido por Jefor Jerez Formación S.L. de 600 horas presenciales de un curso en el Ayuntamiento de Guadalcazín. Este curso puntuado por la entidad no consta en el Registro de Gefoc, y además el certificado de empresa presentado no se corresponde con las horas de formación contempladas por el Real Decreto para dicha especialidad.
 - En relación al curso de fecha de impartición del 24/10/2013-03/06/2014 es de fecha superior a diez años y el Anexo IV del PPT señala que la experiencia docente adicional del personal formador lo será para cada curso completo impartido en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, realizado en los diez últimos años, a contar desde la fecha de publicación de la licitación.

Por todo lo anterior y respecto a la experiencia docente adicional se justificará con acciones formativas de acuerdo a lo señalado en el PCAP y Anexo IV del PPT. La no aportación del mismo conllevará la pérdida de puntuación que se autobareó en su momento.

Ante lo expuesto, la mesa, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, acuerda requerir a la entidad Maude Studio S.L. con NIF B29195484 para que presente en el plazo de tres días naturales y a través de SIREC- Portal de licitación la documentación subsanada, apercibiéndose a la persona licitadora, de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Para que así conste en acta, se ha considerado la normativa reguladora de las condiciones que han de reunir los formadores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación profesional, así como la normativa reguladora

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		02/12/2025 11:14:52	PÁGINA: 3 / 4
ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE			
VERIFICACIÓN	NJyGwtH925I4K4gX0j5K4Wa8Wjf8li	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de cada una de las especialidades formativas, con el objeto de comprobar que los formadores cumplen con los requisitos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:14 horas del 26 de noviembre de 2025, se levanta la sesión. Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la mesa de contratación a la fecha de la firma digital y será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente

LA PRESIDENTA
Natividad Pacheco Sánchez

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		02/12/2025 11:14:52	PÁGINA: 4 / 4
ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE			
VERIFICACIÓN	NJyGwtH925I4K4gX0j5K4Wa8Wjf8li	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	